

202831
R. Dir. 265/4.082
SP/ff

**Ref.: DESPACHANTE DE ADUANAS HÉCTOR MARIO MONTEMUIÑO ALDAO.
SOLICITA RELIQUIDACIÓN DE FACTURA. EMITIR NOTA DE CRÉDITO.**

Montevideo, 12 de mayo de 2021.

VISTO:

La devolución de ANSE recibida de la Contaduría General de la Nación.

RESULTANDO:

- I. Que la firma de Despachante de Aduanas Héctor Mario Montemuiño Aldao solicita la reliquidación del DUA 001/125300/2020 facturado en comprobante FC N° 1048209, correspondiéndole la exoneración 100% de la Ley N° 15.097 ANSE.
- II. El importe facturado de ANSE es por la suma de USD 165 (dólares estadounidenses ciento sesenta y cinco con 00/100).

CONSIDERANDO:

- I) Que la Unidad Liquidaciones Contado informa que, realizado el control de la documentación del reclamo presentado, corresponde acceder a lo solicitado.
- II) Que debido a que los montos reclamados de ANSE ya habían sido vertidos a la Tesorería General de la Nación, se realizó la tramitación correspondiente a su devolución, mediante Expediente 202831/2020, habiendo recibido con fecha 25/02/2021 el importe \$ 7.077 (pesos uruguayos siete mil setenta y siete), equivalente a los USD 165 (dólares estadounidenses ciento sesenta y cinco con 00/100), tipo de cambio 42.892 de fecha de factura (19/10/2020), por concepto de devolución ANSE.

ATENCIÓN:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.082, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Emitir Nota de Crédito a firma de Despachante de Aduanas Héctor Mario Montemuiño Aldao, asociada a la Factura Crédito N° 1048209 por la suma de USD 165 (dólares estadounidenses ciento sesenta y cinco con 00/100) por concepto de ANSE.

Notificar a la referida empresa de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Gestión Administrativa Financiera.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.

Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.